



*Juzgado Civil del Circuito Especializado  
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Pasto - Nariño.**

**HACE SABER**

Que mediante auto admisorio de fecha 25 de junio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-00113, interpuesto por MARIA DOLORES BENAVIDES DE LOPEZ identificado(a) con la C.C. 27.189.313 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica del inmueble denominado "EL PEDREGAL" registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 246-26000 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño) y que hace parte del predio de mayor extensión identificado con el número catastral 52-258-00-01-0003-0184-000, ubicado en la Vereda Pitalito Alto, Corregimiento La Cueva, jurisdicción del Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintiséis (26) de JUNIO de dos mil catorce (2014).-

  
**JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ**  
**SECRETARIO**